



REF: DECLARA DESIERTO LOMA DE LAS
TORTILLAS

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 2269

Miércoles, 15 de noviembre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Resolución Exenta N°6915/2021 del 01 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Fondos de Emergencia Transitorio COVID-19 comuna de Villa Alegre.
5. Decreto Alcaldicio N°936 del 5 de junio de 2023, el cual se Delega a contar del 6 de junio de 2023, firma de documentos bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", en la Director Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°2092 del 20 de octubre de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitarse el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA DE PASTO SINTÉTICO, SECTOR LOMA DE LAS TORTILLAS”**.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA DE PASTO SINTÉTICO, SECTOR LOMA DE LAS TORTILLAS”**.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de **\$59.999.880** (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos), IVA incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario 215-31-02-004-197 **“CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA DE PASTO SINTÉTICO, SECTOR LOMA DE LAS TORTILLAS”** según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°342 entregado por el Jefe de Finanzas (S).
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar las contrataciones y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de ejecutar los proyectos señalados.
4. Que, se realizó el llamado a licitación pública ID 1738-57-LE23 mediante decreto alcaldicio N°2092 del 20 de octubre de 2023.
5. Que, dentro del plazo de recepción de ofertas no se presentaron oferentes, tal como lo detalla el acta de deserción entregada por Mercado Público.
6. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **DECLARESE DESIERTA** Licitación Pública para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA DE PASTO SINTÉTICO, SECTOR LOMA DE LAS TORTILLAS” ID 1738-57-LE23**.



2. **PUBLÍQUESE** a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO ANDRÉS AMARO VALENZUELA
ALCALDE (S)